## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 15 de junio de 2006.-

VISTO:

La Resolución DFCN. Nº 238/06, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se realiza contrato de locación de servicios para la Enf. Edith Judith Garrido en el Área Humanística de la carrera de Enfermería, alta 01/06/06 baja 31/03/07 o el cese de la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Mag. Lidia Blanco, lo que primero ocurriese.-

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

## POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 238/06.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifiquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

## RESOLUCIÓN CAFCN. Nº 327/06.-

MSC SUSANA PERALES Sec. Académica Facultad de Ciencias Naturales U.N.P.S.U.B. DECANO Fac. De Ciencias Naturales U.N.P.S.J.B.